



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1840 / 1

CONSTITUCIÓN, 03 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal, en **Memorándum N° 104**, que establecen la necesidad de adquirir a través de compra urgente o imprevisto, 02 bombas sumergibles para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, solicitada por el comité de adelanto Amanecer Junto al mar, a través de su Presidenta Sra. Rosenda Muñoz Bruna, con el fin de evitar una emergencia sanitaria, según informe técnico realizado por el Sr. Luis Parada Díaz.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **FERRETERIA INDUSTRIAL TALCA LTDA.**, Rut: 78.045.980-8., por un valor Neto de \$ 550.000.- más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBESE**, la compra urgente de 02 bombas sumergibles para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, solicitada por el comité de adelanto Amanecer Junto al mar, a través de su Presidenta Sra. Rosenda Muñoz Bruna, con el fin de evitar una emergencia sanitaria, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta: **215.24.01.008** de Nombre "PREMIOS Y OTROS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Edy
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/IV/mmc



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE